



000400

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2004-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2004, el Punto de Agenda, Subvención Social solicitada por Doña Flora Flora Parque Coasaca

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio s/n de fecha 15.01.2004, con expediente N° 506-04, presentado por la Señora Flora Parque Coasaca, solicita apoyo económico por problemas de salud de su esposo Jorge del Carpio Chávez, quien se encuentra actualmente muy delicado de salud, en razón de encontrarse en un estado de necesidad apremiante.

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/16.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base, según se detalla:

⇒ Función	Asistencia y Previsión Social
⇒ Programa	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
⇒ Sub Programa	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
⇒ Actividad	Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
⇒ Cadena de Gasto	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios, por tanto expedido para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5° de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto unánime de sus miembros

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Subvención Social consistente de S/. 388.00 nuevos soles, a favor de Don Jorge del Carpio Chávez, con la finalidad de que sean utilizados para la compra de sus medicamentos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese para que el cheque sea girado a nombre de Doña Flora Parque Coasaca, quien tiene la responsabilidad del uso correcto de la subvención social otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.3 del Art. 6° del Acuerdo de Concejo 013-2004-MDJLBvR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)
Intervenido
ACTIVO/Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE